Buenas tardes
Señora
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo representado por la Dra. Rosa Isabel Montero Torres, alcaldesa local (E), el pasado 29 de noviembre de 2022 público en la plataforma transaccional Secop II el proceso FDLT MC 032-2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS MULTIPROPÓSITO DISTINTIVAS DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO"

Que, el día 7 de diciembre de 2022 a las 9:00 am, los oferentes publicaron sus ofertas en la plataforma Secop II y la entidad procede a revisar conforme a lo establecido en el ARTÍCULO **2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1860 de 2021 "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación"* por lo cual el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** presenta la oferta de menor precio.
Aunado lo anterior, la entidad se permite informarle al oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** que el plazo para subsanar los siguientes documentos **es el día 12 de diciembre de 2022 hasta las 23:59**.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario único hoja de vida persona jurídica Formato N° 6	**No presenta documento**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR** El oferente debe diligenciar en su totalidad el formato N° 6 correspondiente al formulario único hoja de vida persona jurídica.
Certificación de cumplimiento del articulo 50 de la ley 789 de 2002	**No presenta documento**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR** El oferente debe diligenciar en su totalidad el formato N° 7 correspondiente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales
El proponente, deberá adjuntar certificación firmada por el revisor fiscal o contador público o el representante legal en la que acredite que la empresa, cualquiera que sea su modalidad, se encuentra al día y ha cumplido de acuerdo con la ley con sus obligaciones tributarias frente a todos los contratos desarrollados.	**No presenta documento**	**NO CUMPLE/ SUBSANAR** El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado por el revisor fiscal, contador publico o representante legal, donde declare que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.
REQUISITOS AMBIENTALES – Ficha de contratación sostenible No. 26	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de	**No presenta documento**	**NO CUMPLE / SUBSANAR** La ficha ambiental No. 26 pide como medio de verificación una

poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital		declaración juramentada. No se encuentra dicho documento en los papeles allegados. El Oferente debe cargar una declaración juramentada donde se comprometa a utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos.
2. En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.	**No presenta documento**	No aplica para el presente proceso de contratación
3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere.	**No presenta documento**	**NO CUMPLE / SUBSANAR** La ficha ambiental No. 26 pide como medio de verificación una declaración juramentada. No se encuentra dicho documento en los papeles allegados. El oferente debe cargar una declaración juramentada donde se comprometa a hacer la gestión ambiental pertinente si se generan residuos peligrosos.
4. Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental	**No presenta documento**	**NO CUMPLE / SUBSANAR** La ficha ambiental No. 26 pide como medio de verificación una declaración juramentada. No se encuentra dicho documento en los papeles allegados. El oferente debe cargar una declaración juramentada donde se comprometa a usar elementos o insumos biodegradables.
5. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso	**No presenta documento**	**NO CUMPLE / SUBSANAR** La ficha ambiental No. 26 pide como medio de verificación una declaración juramentada. No se encuentra dicho documento en los papeles allegados. El oferente debe cargar la ficha técnica del producto donde se especifique el tipo de material en que se embala y se entrega los elementos